



Gobierno de Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

30 SEPT 2020
12:43

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Emprendimiento



Contraloría Ciudadana

ANEXOS:

Documentos:

Contraloría Ciudadana X

Se recibe la documentación a reserva de verificación

Objeto: Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Mujeres Emprendedoras" en el ejercicio 2019, se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

002267



Gobierno de Guadalajara

LIC. FABIOLA HAYDEE HERNÁNDEZ JIMENEZ
DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO
Presente.

Emprendimiento
Coordinación General
de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

Recibi original de Informe
Fabio la Haydee Hernández Jiménez
30 / septiembre / 2020

Oficio No. DA/0322/2020

En relación a la orden de Auditoría número **AAD/08/2020**, de fecha 20 de febrero de 2020, la cual tuvo como objeto: "Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Mujeres Emprendedoras" en el ejercicio 2019, se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa"; se remite el Informe correspondiente del cual resultan **03** tres observaciones, consistentes en lo siguiente:

Gobierno de Guadalajara
10:32

- 1) Comprobantes que no reúnen con los requisitos fiscales,
- 2) Expedientes pendientes de comprobación
- 3) Inconsistencias en Expedientes de Beneficiarios.

RECIBIDO
Coordinación General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

Estas observaciones fueron previamente comentadas con personal de la Dirección Emprendimiento y forman parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se efectúen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que el objeto de las recomendaciones es de colaborar con esa Dirección, para prevenir que en lo subsecuente se presenten estas situaciones.



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Emprendimiento



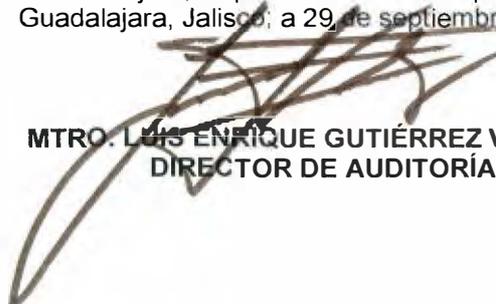
Objeto: Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Mujeres Emprendedoras" en el ejercicio 2019, se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 29 de septiembre de 2020


MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



**Gobierno de
Guadalajara**

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Ing. Juan Manuel Munguía Méndez. Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultados del trabajo desarrollado	4
IV. Conclusiones	5
V. Recomendaciones Generales	5

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Emprendimiento, se encuentra adscrito a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, dicha Dirección está representada por la Licenciada Fabiola Haydee Hernández Jiménez, las facultades de la Dirección de Emprendimiento se encontraban establecidas en el artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mismo que fue abrogado; por lo que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara realizada el día 08 de noviembre de 2019 se aprobó el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que entró en vigor el día 1 de junio de 2020, de conformidad con la reforma publicada el 31 de marzo de 2020 en la Gaceta Municipal.

De acuerdo al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara las atribuciones de la Dirección se encuentran establecidas en el artículo 227, que dice lo siguiente:

“Artículo 227. La Dirección de Emprendimiento tiene las siguientes atribuciones:

- I. Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendimiento, capacitación e incubación de negocios en el Municipio;*
- II. Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias competentes;*
- III. Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de pequeños negocios;*
- IV. Impulsar la vinculación de productores y consumidores a través de estrategias innovadoras para la generación de cadenas productivas;*
- V. Actuar como facilitador del desarrollo social, cultural, económico y político de la ciudad, promoviendo a las y los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de las ciudadanas y los ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos de sectores productivos, entre otros;*
- VI. Diseñar, implementar y promover los mecanismos para optimizar los trámites que se llevan a cabo en la dirección;*
- VII. Propiciar y facilitar la vinculación de las empresarias y los empresarios del comercio con los centros de consumo regional, nacional e internacional con el apoyo del Gobierno Municipal;*
- VIII. Apoyar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica del Municipio;*
- IX. Sugerir reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de negocios;*
- X. Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de las y los microempresarios;*
- XI. Instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a las emprendedoras y los emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados municipales, estatales, nacionales e internacionales*



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Auditoría Número AAD/08/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento

para aumentar su contribución al desarrollo económico, la reducción de brechas de desigualdad y el bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura de la calidad y la productividad empresarial;

XII. Crear una red de emprendedores a través de los distintos programas que existen en la Dirección, para fomentar redes de negocios entre ellas y así coadyuvar a generar la participación y el consumo local;

XIII. Organizar eventos y exposiciones que ayuden a que las emprendedoras y los emprendedores puedan tener nuevas oportunidades de dar a conocer sus productos y servicios, así como establecer vínculos con cámaras empresariales, organismos de la sociedad civil y cúpulas; y

XIV. Celebrar convenios de colaboración que fomenten el desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de financiamientos compartidos.”

1.2. De la Auditoría

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 76 y 77 fracciones VI, VII, XXIII y último párrafo del Reglamento de la Administración Pública; 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades.

Con fecha 20 de febrero de 2020, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número ADD/08/2020, dirigida a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, la cual tiene por objeto “*Verificar que los apoyos otorgados en el programa “Mujeres Emprendedoras “en el ejercicio 2019, se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa”.*

Con fecha 20 de febrero de 2020, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoría AAD/08/2020, en las oficinas de la Dirección de Emprendimiento, ante a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, en su carácter de Directora de la Dependencia mencionada, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó a la C. María Fernanda Rodríguez Olvera, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con auditoría, quedando asentado lo anterior en el Acta de inicio de misma fecha.

No se omite señalar que a partir del día 18 de marzo de 2020 se suspendió cualquier término y plazo relacionados con auditorías, entre otros, de conformidad a la Circular Interna DCC-I/001/2020 fechada el 18 de marzo de 2020, suscrita por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano; así como las circulares DRH/03/2020 y DRH/07/2020 de 17 de marzo y 30 de abril de 2020, respectivamente, emitidas por la Mtra. Laura Verónica Torres Torres, Directora de Recursos Humanos.

En ese tenor, con fecha 31 de julio del año en curso se publicó en la Gaceta Municipal el “*Acuerdo de la Síndico Municipal de Guadalajara, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado de actividades ante la contingencia por el virus SARS-COV-2*”, por el que ordena levantar la suspensión

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento

de términos; Asimismo, en el día 03 de agosto del año en curso, el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano, emitió la Circular Interna DCC-1/006/2020, en la que se informa la reanudación de los términos respecto de los procedimientos seguidos en forma de juicio y de trámites al público en la Contraloría Ciudadana, así como de sus Direcciones y áreas a su cargo, a partir del día 01 de agosto de 2020.

Asimismo, con fecha 13 de agosto de la presente anualidad, se turnó a la dependencia el oficio número DA/0222/2020 con el fin de notificar lo siguiente:

a) Se retornan las actividades relacionadas con la auditoría AAD/08/2020, practicada a esa Dirección, misma que fue iniciada el día 25 de febrero de 2020, por lo que, deberán atenderse en tiempo y forma, todos los requerimientos de información y documentación necesarios para la debida ejecución de la auditoría referida.

b) Se modifica el periodo de ejecución de la auditoría ampliándose hasta el 30 de septiembre de 2020

Por lo que el periodo de ejecución de la auditoría AAD/08/2020 fue del 20 de febrero al de 30 de septiembre de 2020.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Mujeres Emprendedoras" en el ejercicio 2019, se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

II.2 Alcance

Verificar que los apoyos otorgados por concepto de programa de Mujeres Emprendedoras que están a cargo de la Dirección de Emprendimiento en el ejercicio 2019 se hayan efectuado y elaborado en cumplimiento de las Reglas de Operación aplicable.

- El presupuesto autorizado para el programa de apoyo a Mujeres Emprendedoras 2019 asciende a un total de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), del cual de manera selectiva, se revisaron 85 expedientes del total de las beneficiarias del apoyo, lo cual asciende a la cantidad de \$3'744,000.00 (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- De acuerdo a la totalidad de apoyos otorgados durante el periodo de revisión, se realizó dicha revisión de un total de expediente de 85, estos seleccionados en forma selectiva de acuerdo a su universo, en función a la información proporcionada a esta Contraloría con el oficio CGDECD/DE/ME/718/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, firmado por el Licenciada Fabiola Haydee Hernández Jiménez en su carácter de Directora de Emprendimiento.



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Emprendimiento

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

III.1 Comprobantes que no reúnen con los Requisitos Fiscales

- ✓ Se detectaron 6 comprobantes

III.2 Expedientes pendientes de comprobación

- ✓ 18 expedientes sin comprobar la aplicación del ingreso hasta la fecha de nuestra revisión.

III.3 Inconsistencias

- ✓ Inconsistencias en la numeración exterior del negocio de acuerdo a su Solicitud de Registro así como de la Licencia Municipal 2019.
- ✓ Discrepancia en la facturación emitida por el proveedor y el giro del beneficiario
- ✓ No se anexa en su mayoría el documento el reporte de visita de verificación para constatar la ejecución de los recursos obtenidos.
- ✓ *Sin evidencia de constancia o diploma de capacitación.*

IV. CONCLUSIÓN

Con base a la revisión de los expedientes de nuestra selección, se detectó la falta de supervisión y revisión, así como del seguimiento por parte de los servidores públicos involucrados para el cumplimiento de la integración de los documentos aplicable en los expedientes de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación correspondientes.

V. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda que la Dirección de Emprendimiento instruya al personal responsable de supervisar y revisar detalladamente cada expediente para que se dé el debido cumplimiento para la correcta integración de dichos documentos y así evitar el incurrir en incumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación aplicables.